



ACTA DE APERTURA DEL SOBRE C DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA OPTAR A LA ADJUDICACIÓN, POR PROCEDIMIENTO A BIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA DEL SERVICIO DE ASESORIA JURIDICA.

En la Villa de Quart de Poblet, a seis de septiembre de dos mil dieciséis, siendo las doce horas, se reúnen en la Sala de Comisiones, los señores integrantes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder a la apertura del sobre C de las ofertas económicas presentadas, para optar a la adjudicación del Servicio de Asesoría Jurídica.

El anuncio de licitación fue publicado en Boletín Oficial de la Provincia, Nº 41 de fecha 1 de marzo y el nº 115 de fecha 16 de junio, el presupuesto de licitación asciende a 64.600 euros IVA excluido.

La Mesa queda constituida por:

Presidenta: D^a Carmen Martínez Ramírez, alcaldesa-presidenta.

Vocales.: D. Bartolomé Nofuentes López., Tte. Alcalde y concejal de Hacienda y Servicios.

D. José Antonio Valenzuela Peral, Interventor del Ayto.

D. José Llavata Gascón, Secretario del Ayto.

Secretaria de la Mesa: Desamparados Pérez Rodilla, funcionaria administrativa del Ayto y la funcionaria Ayuntamiento Pilar Soriano.

Asisten al acto representantes de las empresas: Acal, Noguera y Broseta

La Mesa da cuenta a los asistentes al acto del Informe emitido referente al contenido del sobre B, documentación técnica:

"1.1 MEMORIA O PROYECTO. Se valora la forma de prestar u organizar los trabajos objeto del contrato y la relación de medios humanos adscritos.

Analizadas las distintas propuesta se observa que todas ellas garantizan la especialización en administración local a través de los profesionales que adscribirían al contrato. Igualmente todos los proyectos se encuentran ajustados a las necesidades del Ayuntamiento.

Acordándose por la mesa la puntuación máxima (30 puntos) a todas las ofertas, ya que todas ellas resultan, en teoría, perfectamente adaptadas al Ayuntamiento de Quart de Poblet.

1.2 MEJORAS DEL SERVICIO. En este apartado la mesa acuerda distribuir los 20 puntos según la entidad de las mejoras propuestas para el servicio.

Se ha realizado por la mesa un estudio de las ofertas estableciendo, a fin de poder valorarlas, nueve apartados. Con ánimo aclaratorio y como prueba de el interés mostrado por los licitadores, decir que existen muchos matices en las ofertas de los licitadores, muchas veces,



expresadas de forma muy correcta y detallada, pero que se encuentran dentro de las prestaciones normales o habituales que están en el núcleo de estos contratos, por lo que no suponen mejora alguna y en consecuencia no se valoran.

Los cinco primeros apartados se valoran con un máximo de 1 punto por apartado, teniendo en cuenta que se trata de actividades y recursos complementarios de los existentes en el propio Ayuntamiento y que al mismo tiempo se consideran necesarios para el buen fin del contrato.

1. Orientación jurídica previa, sesiones conjuntas para unificar criterios y colaboración con técnicos y órganos de gobierno, así como canales de comunicación con el Ayuntamiento e intercambio de información sobre las distintas actuaciones. Se otorga un punto a todos los licitadores, por ofertar todos ellos un alto nivel de calidad en los aspectos relacionados.
2. Seguimiento de expedientes y archivo documental. Se oferta por todos los licitadores, por lo que se concede 1 punto a todos ellos.
3. Actualización normativa y jurisprudencial. Todos los licitadores ofrecen el manejo y cesión de bases de datos, que se pondrían a disposición municipal, así como diversas actuaciones tendentes a mantener informados a los servicios municipales sobre las actualizaciones jurídicas. Se otorga pues, un punto a todos ellos.
4. Presencia en el Ayuntamiento y disponibilidad. . Todos los licitadores realizan la misma oferta, presencia a requerimiento municipal y al menos 1 día a la semana. Por tanto la mesa acuerda otorgar 1 punto a todos ellos.
5. Formación y Atención personalizada Todos los licitadores ofertan formación pero cada plica tiene distintas perspectivas; la plica que más precisa y detalla la formación es la de Noguera Abogados, en forma de programas elaborados específicamente; en este punto Lorente Tallada, habla de consensuar la formación con el Ayuntamiento, atendiendo a sus necesidades; por otra parte ofrecen ACAL, integra la formación dentro de diversas actividades formativas de su despacho, destacando la colaboración con la UPV, finalmente OLLEROS- BROSETA la inserta en el desarrollo de desayunos, mesas, jornadas y coloquios de derecho público, promocionados desde dicho despacho. En cuanto a la atención personalizada todas la ofertan referida a los órganos de gobierno y a los directivos y responsables de áreas y servicios. Se otorga a todos la misma puntuación debido a las distintas particularidades: Se otorga 1 punto a todos ellos.
6. Defensa ante otras jurisdicciones y organismos. Se otorgan dos puntos máximos en este apartado. Aunque los licitadores lo expresan con distinta localización en sus plicas, todos ofrecen, entendemos, asesoramiento jurídico y defensa ante administraciones públicas y otras jurisdicciones. Concretamente ante el Tribunal Constitucional, Tribunal de Cuentas, Tribunal de recursos contractuales, Tribunal económico-administrativo y Jurado Provincial de expropiación. Todas,



matizamos, incluirían ante el resto de administraciones públicas. Por lo que se les puntuó con 2 puntos, a todos los licitadores.

7. Asistencia técnica especializada ofertada. Este apartado se valora a razón de 1 punto por mejora concreta de ampliación del servicio, siempre que suponga una mejora evidente y una clara descarga para los servicios municipales. No se valoran mejoras referidas o tendentes a desarrollo de tareas reservadas, o que sean genéricas, ni aquellas que supongan tareas que se realizan de forma puntual, continua y rutinaria por servicios municipales de forma eficaz.

Noguera abogados:

Asesoramiento en inspección tributaria elaboración de propuestas e informes, modelos y formularios.

Redacción de pliegos en materia de contratación.

Consultoría de recursos humanos y elaboración de RPT.

ACAL

Creación de entes instrumentales.

OLLEROS- BROSETA

Consultoría en recursos humanos. RPT y catalogo de puestos.

Por tanto se otorgan tres puntos a Noguera Abogados y un punto a ACAL y otro a OLLEROS- BROSETA.

Las dos siguientes mejoras se puntuán con 5 puntos cada una debido a su entidad e importancia económica para el Ayuntamiento.

8. Ampliaciones del servicio. 5 puntos. Únicamente Noguera Abogados oferta una ampliación de los servicios al ámbito de la Mancomunidad Intermunicipal del Barrio del Cristo, sin coste alguno. Esta mejora destaca por su originalidad y por suponer un ahorro para el Ayuntamiento, ya que afecta a otro ente del que forma parte este Ayuntamiento. Se le otorgan por dicha mejora 5 puntos.

9. Postulación procesal. Fuera de los supuestos en los que se admite la representación a través del letrado, Lorente Tallada ofrece asumir dicha representación a su costa en el ámbito de la comunidad valenciana ante todos los órdenes jurisdiccionales. Noguera abogados por su parte amplia en su oferta la representación procesal ante todas las instancias y jurisdicciones, sin coste adicional alguno. Se otorgan 5 puntos a Noguera Abogados y 2.5 puntos a Lorente Tallada.

**Puntuación de las mejoras:**

NOGUERA ABOGADOS.....20 puntos.
LORENTE TALLADA..... 9.50 puntos.
ACAL..... 8 puntos.
UTE OLLEROS-BROSETA..... 8 puntos.

Puntuación total de los criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor:

NOGUERA ABOGADOS..... 50 puntos.
LORENTE TALLADA.....39.50 puntos.
ACAL..... 38 puntos.
UTE OLLEROS-BROSETA.....38 puntos”.

Seguidamente la Presidenta, procede a la apertura del sobre C de contenido económico, dando lectura a las ofertas económicas presentadas:

1.- Abogados y Consultores de Administración Pública S.L. (ACAL) que se obliga a prestar los servicios por el precio de 54.910 euros sin IVA.

2.-Lorente Tallada, Abogados, que ejecutaría los trabajos por importe de 43.282,00 euros sin IVA.

3.-Noguera Abogados y Asesores S.L. que llevaría a cabo el servicio por el precio de 52.000, 00 euros sin IVA.

4.- Olleros Abogados, que realizaría el servicio por importe de 45.220,00 euros sin IVA.

A continuación según la fórmula del pliego se procede a la valoración de las ofertas económicas presentadas sobre C, obteniendo los licitadores la siguiente puntuación:

- 1.- Acal, 1,43 puntos.
- 2.- Lorente Tallada, Abogados, 3,15 puntos.
- 3.- Noguera Abogados, 1,86 puntos.
- 4.- Olleros Broseta, 2,86 puntos.

Las puntuaciones totales obtenidas son:

Empresas	Sobre B	Sobre C	Total
Acal	38	1,43	39,43
Lorente Tallada	39,50	3,15	42,65
Noguera Abogados	50,00	1,86	51,86
UTE Olleros-Broseta	38,00	2.86	40,86

La Mesa, en consecuencia eleva al órgano de contratación propuesta de adjudicación a favor de la empresa que mayor puntuación ha obtenido, Noguera Abogados, para la prestación del servicio de asesoría jurídica.



Y no habiendo otros asuntos de que tratar, siendo las doce horas y veinticinco minutos del día al principio reseñado la Sra. Presidenta levantó la sesión, extendiéndose la presente Acta, de la que yo la Secretaria, certifico.



VALORACIÓN OFERTAS SOBRE C DE CONFORMIDAD CON LA FÓRMULA DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

OFERTAS	
1	54.910,00
2	43.282,00
3	52.000,00
4	45.220,00

50 PUNTOS
64.600,00 LICITACIÓN

	% BAJA=	$\frac{\text{LICITACIÓN-OFERTA}}{\text{LICITACIÓN}}$
1	% BAJA=	0,15
2	% BAJA=	0,33
3	% BAJA=	0,20
4	% BAJA=	0,30

PUNTUACIÓN =	$\frac{50 \times \% \text{BAJA}}{\text{Media aritmetica} + 5}$
Media aritmetica=	0,24
Media aritmetica + 5=	5,24

PUNTUACIÓN	
1	1,43
2	3,15
3	1,86
4	2,86



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the bottom and a smaller one at the top right.